



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29593

23/02/2018

76866

AUTOR/A: PALACÍN GUARNÉ, Gonzalo (GS); BLANQUER ALCARAZ, Patricia (GS); ANTÓN CACHO, Javier (GS); CAMPOS ARTESEROS, Herick Manuel (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la actuación del Valle del Vinalopó (Alicante) fue declarada de Interés General del Estado como “Adecuación de las instalaciones de tratamiento y colectores del Valle del Vinalopó (Elda, Petrer y Aspe)” en la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Dado que el Plan Nacional de Calidad de las Aguas contemplaba el periodo 2007-2015, se dio por concluido este Plan y se ha puesto en marcha una alternativa a través del Plan CRECE (Plan de Medidas para el Crecimiento, la Competitividad y la Eficiencia), aprobado en 2014, para garantizar la consecución de los objetivos establecidos en la Directiva 91/271/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, y cumplir con la mejora de la calidad de las aguas, sinónimo de mejor calidad de vida de los ciudadanos.

La actuación del Valle del Vinalopó, se incluye en el Plan CRECE, al igual que las actuaciones en otras aglomeraciones (como Soria, Sevilla, Cáceres, Gijón, Palma de Mallorca, etc.).

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), a través de sus unidades dependientes, Organismos Autónomos y Sociedades Estatales, al igual que para todas las infraestructuras incluidas en el Plan CRECE, es el organismo encargado de licitar y ejecutar la infraestructura.

Así, con fecha 15 de diciembre de 2015 se publicó en el Boletín Oficial del Estado nº 302 el anuncio de licitación para la contratación de servicios para la redacción del proyecto de adecuación de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) del Valle del Vinalopó y de las infraestructuras para la reutilización de su efluente. Con fecha 6 de abril de 2017 se suscribió el contrato para iniciar la redacción del anteproyecto, que tiene como fecha prevista de finalización noviembre de 2018.



De este modo, una vez finalizada la redacción se realizarán los trámites administrativos necesarios para aprobar técnicamente el proyecto y, con posterioridad, licitar su ejecución. La duración de estos trámites condicionará la licitación citada y, en ese momento, se podrá determinar cuándo se pondrá en marcha la ejecución de las obras y podrá fijarse la fecha de entrada en funcionamiento.

Para finalizar, se informa que a fecha actual el MAPA no ha suscrito ningún convenio de colaboración con la Administración autonómica o local para la financiación de esta infraestructura, sin perjuicio de que en un futuro pudiera suscribirse. Asimismo, dado que aún no se va a iniciar la ejecución de las obras, tampoco se ha suscrito ninguno para la gestión.

Madrid, 19 de julio de 2018

